



Medellín, 27 de enero del año 2026

Señores
Institución Educativa José Félix de Restrepo – INEM
Medellín

Asunto: Propuesta económica para la prestación de servicios profesionales de Contaduría Pública

Yo, Sandra Milena Rueda Álvarez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.107.430, Contadora Pública con Tarjeta Profesional No. 253656-T, presento la siguiente propuesta económica para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa José Félix de Restrepo – INEM.

1. Objeto de la propuesta.

Prestación de servicios profesionales como Contadora Pública para el apoyo técnico en la gestión, registro, control y presentación de la información contable, presupuestal y financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa José Félix de Restrepo – INEM, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

2. Marco normativo

La ejecución del servicio se desarrollará conforme a lo establecido en:

- Ley 715 de 2001
- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015
- Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación
- Normas presupuestales y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos
- Lineamientos de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

3. Alcance del servicio

Actividades mensuales

- Registro contable de las operaciones del Fondo de Servicios Educativos.
- Elaboración y firma de conciliaciones bancarias.
- Revisión y cierre mensual de la ejecución presupuestal.
- Elaboración de ajustes contables cuando haya lugar.
- Elaboración del juego de estados financieros mensuales.
- Presentación de declaraciones tributarias a cargo del Fondo de Servicios Educativos (retenciones, estampillas u otras que apliquen).



Actividades trimestrales

- Elaboración y presentación de informes financieros trimestrales ante la Secretaría de Educación, para su respectiva validación y consolidación, conforme a los lineamientos establecidos.
- Atención de ajustes, observaciones o requerimientos derivados del proceso de validación trimestral de la información financiera.
- Preparación de la información contable y financiera que, una vez validada por la Secretaría de Educación, es remitida a la Contaduría General de la Nación.

Actividades periódicas (anuales u ocasionales)

- Elaboración y envío de los informes financieros anuales requeridos por la Secretaría de Educación, la Contaduría General de la Nación y demás entidades competentes, conforme a los lineamientos establecidos.
- Elaboración de certificaciones contables relacionadas con los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Elaboración y cargue de la relación anual de contratos del Fondo de Servicios Educativos en la plataforma dispuesta por la Contraloría competente, conforme a la normatividad aplicable.
- Apoyo técnico en el ingreso y actualización de la información del Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II, dentro del marco de las funciones propias de la contaduría pública y sin que ello implique delegación de funciones administrativas.
- Apoyo técnico en la preparación de información financiera requerida en procesos de revisión por parte de los entes de control.

4. Delimitación de responsabilidades (protección recíproca).

El contratista prestará acompañamiento y apoyo técnico profesional en la preparación, organización, revisión, depuración y análisis de la información contable, presupuestal y financiera del Fondo de Servicios Educativos, así como apoyo técnico en la atención de requerimientos de los entes de control, dentro del marco de las funciones propias de la contaduría pública.

En todo caso, la responsabilidad por la ejecución de los recursos públicos, la adopción de decisiones administrativas, la ordenación del gasto y la representación legal de la Institución Educativa recae exclusivamente en el Rector, en su calidad de ordenador del gasto, sin que el presente contrato implique delegación de funciones administrativas ni sustitución de responsabilidades legales para ninguna de las partes.

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la presente propuesta será de doce (12) meses, comprendidos entre enero y diciembre de la vigencia correspondiente.



LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
SANDRA MILENA RUEDA ÁLVAREZ
TARJETA PROFESIONAL N°253656-T DE LA JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES

6. Valor de la propuesta y forma de pago

- Valor mensual: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)
- Valor total anual (enero a diciembre): TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

El pago se realizará de forma mensual, previa certificación de cumplimiento, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, según disponibilidad presupuestal.

7. Justificación del valor.

El valor propuesto corresponde a la prestación de un servicio profesional especializado, permanente y necesario para el adecuado funcionamiento contable y financiero del Fondo de Servicios Educativos, atendiendo los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Cordialmente,

Sandra Milena Rueda Álvarez
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 253656-T
Teléfono: 310 354 8801
Correo electrónico: sanmil1978@yahoo.es

Contadora Pública